



## GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*  
NIT: 892400038-2

### PRIMER AVISO

#### CONVOCATORIA ELECCIÓN REPRESENTANTES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES y PALENQUERAS ANTE LA COMISIÓN CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE ALTO NÍVEL Y COMISIÓN PEDAGÓGICA NACIONAL

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 2.5.1.1.5 y 2.5.1.1.9 del Decreto 1640 de fecha 14 de diciembre de 2020 y en consonancia con lo dispuesto en la Circular Externa con radicado OFI2022-14088-DMI-1000 del 8 de julio de 2022, proferida por el Ministerio del Interior, La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés – Secretaría de Desarrollo Social, convoca a los representantes de los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base y Formas de Expresiones Organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a participar en representación de dichas comunidades en la elección y/o conformación de la Comisión Consultiva Departamental de SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

La presente elección se realizará en sesión pública, presidida por el señor gobernador o su delegado, el 20 de Septiembre de 2022, desde las 8:00 AM, en las instalaciones de la Gobernación Departamental ubicadas en la Avenida Newball, Edificio Coral Palace.

La Asamblea de la presente Comisión Consultiva, en virtud de lo previsto en el Art. 2.5.1.1.8 del Decreto 1640 de 2020 y en armonía con lo dispuesto en la precitada Circular Externa, estará integrada de la siguiente manera;

- Los representantes legales o el delegado de los Consejos Comunitarios con título colectivo, o en trámite de adjudicación de titulación, inscritos en las alcaldías municipales o distritales, en virtud del artículo 56 transitorio y el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia, en el marco de lo establecido en la Ley 70 de 1993, especialmente en el artículo 5 del Decreto 1745 de 1995 compilado en el Decreto 1066 de 2015.
- Los representantes legales o el delegado de las organizaciones de base, formas y expresiones organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que se encuentren inscritas en el Ministerio del Interior, en el Registro de Instituciones Representativas.

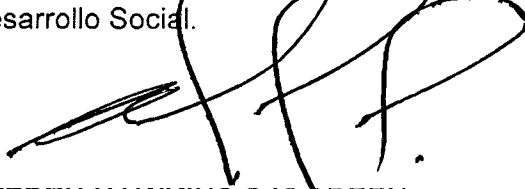
Requisitos de participación:

- Ser mayor de edad (se acreditará con Cédula de Ciudadanía y/o Registro Civil de Nacimiento).
- Ser representante legal de un Consejo Comunitario o su delegado, quienes en todo caso deberán acreditar el documento que lo faculta para dicho asunto, con título colectivo, o en trámite de adjudicación de titulación, inscritos en las alcaldías

municipales en virtud de lo establecido en el numeral 1 del Art. 2.5.1.1.8 del Decreto 1640 de 2020 y la Circular Externa con radicado OFI2022-14088-DMI-1000 del 8 de julio de 2022. (En todo caso la participación se limitará a una persona por Consejo Comunitario).

- Ser representante legal de una Organización de base, Formas y Expresiones Organizativas de Comunidades NARP o su delegado, quienes en todo caso deberán acreditar el documento que lo faculta para dicho asunto, inscritas y registradas en el Registro Único Público del Ministerio del Interior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 2.5.1.1.8 del Decreto 1640 de 202 y la Circular Externa con radicado OFI2022-14088-DMI-1000 del 8 de julio de 2022. (En todo caso la participación se limitará a una persona por organización étnica).
- No tener ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Para más información puede consultar en el correo electrónico [servicioalciudadano@sanandres.gov.co](mailto:servicioalciudadano@sanandres.gov.co) conmutador: 5130801 y Secretaría de Desarrollo Social.



**EVERTH HAWKINS SJOGREEN**

**Gobernador Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Vb. Carlos Fontalvo Secretario de Desarrollo Social.  
Vb. Kiut Roderó Pimienta – Jefe Oficina Asesora Jurídica.